
PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se aclara el Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos a cargo del Consejo de la Judicatura Federal para el ejercicio fiscal dos mil seis, publicado el 27 de febrero de 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, POR EL QUE SE ACLARA EL MANUAL DE PERCEPCIONES Y PRESTACIONES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS A CARGO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL SEIS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE FEBRERO DE 2006.

Con el objeto de procurar una mayor precisión en algunos conceptos y definiciones contenidos en el Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos a cargo del Consejo de la Judicatura Federal para el ejercicio fiscal dos mil seis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2006, así como dar cumplimiento al artículo 45 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil seis, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por acuerdos plenarios tomados en sesiones de treinta de marzo, diez y veintitrés de mayo de dos mil seis, aclara:

En el artículo 6, páginas 46 a 60, relativas a las Prestaciones Autorizadas a los Servidores Públicos a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, en las columnas de las prestaciones económicas:

DICE:

AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO: 40 días de sueldo base conforme a las disposiciones del Consejo.

DEBE DECIR:

AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO: 40 días de sueldo base y compensación conforme a las disposiciones del Consejo.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAESTRO EN DERECHO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se Aclara el Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos a cargo del Consejo de la Judicatura Federal para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Seis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2006, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de veintitrés de mayo de dos mil seis, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Mariano Azuela Güitrón**, **Luis María Aguilar Morales**, **Adolfo O. Aragón Mendiá**, **Constancio Carrasco Daza**, **Elvia Díaz de León D'Hers** y **Miguel A. Quirós Pérez**.- México, Distrito Federal, a veintitrés de mayo de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.